

---

**ACTA N° 225**

En la Ciudad de Trelew a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil doce, siendo la hora 14:00 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 810/12.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Pastor, Babino, Cerasoli, Morel, Buñirigo, Fantacone, Urie, Chernicoff, Álvarez y Bavaresco.

Preside la sesión el Sr. Decano.

**1.- Consideración del Acta N° 223.-**

Se somete a consideración el Acta 223, la que es aprobada por unanimidad.

Para la suscripción de la **presente Acta** se designan a los consejeros Álvarez y Pastor.

**2.- Asuntos Entrados.-**

A continuación, se procede al tratamiento de los **Asuntos Entrados**, en los que primeramente el Sr Decano da lectura de las **excusaciones** recibidas de los Consejeros: Tettamanti, Fassi, Quintero, Inchausti, Paredes, Junyent, González y Molina, siendo las mismas **aprobadas por unanimidad**.

Por secretaría se informa la comunicación del Consejero Larrocca.

El Sr. Decano informa que ha recibido una nota del Presidente del Centro de Estudiantes de Trelew, la que es girada a la Comisión de Vigilancia y Reglamento y otra nota firmada por alumnos de la Agrupación Franja Morada de Comodoro Rivadavia sobre el SIU GUARANI, la que dará respuesta en el momento de efectuar el Informe del Decano.

Se transcribe a continuación la nota indicada en el párrafo anterior.

“ Trelew 16 de Agosto de 2012

Al sr. Decano de la FCE  
Ricardo Barrera

Por medio de la presente elevamos a usted un proyecto de creación de un archivo de trabajos de investigación de estudiantes de cs económicas. Para su tratamiento en el HCD de FCE.

Sin más me despido muy atentamente

Sepúlveda Maximiliano  
Presidente CEFCE Trelew

VISTO:

La iniciativa presentada por el Centro de Estudiantes de la FCE Sede Trelew .....

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta ha sido trabajada en forma conjunta con la Secretaría de Investigación de la FCE.....

Acta N° 225 – página 1 de 16-

Que de acuerdo a la resolución Nro. 151/09 CDFCE, se crea la Secretaria de Investigación y entre sus funciones se enuncia "difundir y publicar las actividades de investigación".

Que de acuerdo a la Resolución Nro. 813/10 DFCE se aprueba el formulario e instructivo para los proyectos de investigación de cátedras.

Que la Biblioteca Gabriel Puentes accedió a incluir los informes finales de proyectos de investigación de cátedra, dentro de la oferta de los recursos que posee para la consulta de toda la comunidad académica.

.....

RESUELVE

ART 1: Encomendar a la Secretaria de Investigación de la FCE la sistematización y divulgación de los informes finales de los proyectos de investigación de cátedras, a través de la publicación en la página web institucional así como también, mediante el envío digital y en papel a la Biblioteca Gabriel Puentes de la Sede Trelew de la UNPSJB.

ART.....: Los informes a divulgar serán aquellos que hubieran sido avalados en el marco de la Resolución Nro. 813/10 DFCE de proyectos de investigación de cátedras.

ART.....: Los informes finales de los proyectos de investigación de cátedras serán remitidos al Banco de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la FCE, de acuerdo a lo previsto en la Disposición Nro. 001/12 DFCE, previo a su divulgación. Asimismo, deberá contarse con la autorización correspondiente de sus autores.

ART.....: Encomendar a al SI que promueva las acciones necesarias tendientes a la publicación de las producciones científicas de los proyectos de investigación de cátedras a fin de lograr una mayor difusión de los mismos, a través de ediciones en papel y digitales.

#### PROYECTO

#### **CREACION DE UN ARCHIVO DE TRABAJOS DE INVESTIGACION DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.**

- **Fundamentos:**

Actualmente son muchos los trabajos de investigación que se han fomentado desde las distintas cátedras orientados principalmente al desarrollo de jóvenes investigadores, pero una vez concluidos, los mismos no encuentran otro destino, en el mejor de los casos, que el escritorio de sus autores. Que por sus temáticas y su complejidad podrían ser utilizados por futuras investigación o como medio de consulta.

Es importante revalorizar estos trabajos, y destinarles un espacio físico y digital que permitan su conservación y su acceso libre.

- **Objetivos**

- Crear un registro ordenado de las producciones académicas de los estudiantes.
- Facilitar el acceso a la información.
- Promover su publicación.

Procedimientos para la elevación de producciones académicas hacia el ATIE

- 1- Una vez concluido un trabajo de investigación. El mismo a solicitud del docente o el estudiante podrán ser enviados hacia el ATIE.
- 2- Previo a su elevación el docente responsable de la asignatura, deberá realizar su corrección, solicitando en caso de ser necesario las correcciones que considere pertinentes. Para este fin deberán completar un formulario (que se anexa) que será la caratula de todos los Trabajos de Investigación que figuren en el ATIE.
- 3- Los trabajos serán elevados a la secretaria de investigación en dos copias, una en archivo digital en PDF, y copia escrita. La primera para ser publicada en la página de la FCE, y la última remitida a la Biblioteca Universitaria.
- 4- El Banco de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la FCE, será el encargado de aprobar la divulgación de los trabajos de investigación. Así como también, tendrá la función de seleccionar los que considere adecuados para su publicación.

**Autores:**

**Alumna Stefania Sanchez**

## ARCHIVO DE TRABAJOS DE INVESTIGACION DE ESTUDIANTES

TITULO DEL TRABAJO DE INV.

ASIGNATURA

AUTOR/ES:

DOCENTES RESPONSABLE:

FIRMA DOCENTE

FIRMA ESTUDIANTE”

**PEDIDO DE INFORMES: (Referencia en archivo de voz, del minuto 00:05:19,941 a 00:10:14,456)**

Se registran las inscripciones de los consejeros Babino y Cerasoli.

Babino:

*“Solicitud informe Contabilidad II*

- *Situación en la cual se han desarrollado hasta la fecha las cátedras de Contabilidad II Sede Trelew, a los efectos de establecer un seguimiento de las mismas en virtud de las decisiones tomadas oportunamente y la necesidad de contar con información para las futuras designaciones.*
- *Alumnos inscriptos, ausentes, aprobados y desaprobados hasta el momento por cátedra.*
- *Grado de cumplimiento del programa carga horaria por docente y auxiliares efectiva vs planificada, desempeño de los ayudantes.*
- *Reporte del sistema de asistencia docente de ambas cátedra.*
- *Instancias del taller contable. Inicio, alumnos, actividades desarrolladas a la fecha y planificadas.*
- *Toda otra información válida que considera oportuna para este proceso de análisis.”*

Cerasoli:

*“Por medio de la presente esta Comisión solicita la preparación de informes y rendición de cuentas sobre los fondos de fuente 12 y su ejecución presupuestaria, detallando servicios a terceros, pasantías y cualquier ingreso de fondos como fuente propia de la ex Delegación Académica Ushuaia.*

*También se solicita la presentación de un informe sobre el destino del presupuesto no ejecutado correspondiente al presente año.*

*En los pedidos precedentes se hace constar que los mismos sean en detalle, especificando montos, valores, partidas de ingresos y egresos con sus correspondientes detalles y notas adjuntas y todo aquella documentación que instruya a este cuerpo para la toma de decisiones y ponga en conocimiento a la comunidad universitaria.”*

Se incorpora la consejera Bavaresco.

Se deja constancia que se incorporó en las carpetas de las Comisiones Internas los Listados de los pases efectuados a ambas Comisiones y el detalle de las Resoluciones Números 756 a 783/12 emitidas por el Sr. Decano desde la última sesión a la fecha.

El Sr. Decano da lectura al Artículo 96 del Estatuto, en cuanto a su reemplazo, a raíz de tratarse en el punto de renunciaciones y licencias la renuncia de la Sra. Vicedecana. Informa al cuerpo su

consulta verbal al Asesor Legal respecto de este tema y da lectura a la Resolución N° 818/12 DFCE.

**HORA DE PREFERENCIA.**

Las intervenciones correspondientes a la hora de preferencia solicitadas por los Consejeros Cerasoli, Pastor, Urie y Babino, constan en el archivo de audio adjunto, cuya referencia es la siguiente: **Archivo de voz- minutos desde 00:14:51,709 al 00:20:34,432**

**INFORME DEL DECANO:**

El Sr. Decano efectuó el informe, constando el mismo en el archivo de audio adjunto, cuya referencia es la siguiente: **Archivo de voz- minutos desde 00:20:38,052 al 00:35:18,657)**

**3.- Renuncias y licencias. (Referencia en archivo de voz, del minuto 00:35:21,091 a 00:38:48,361)**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La nota presentada por la Lic. Stella Maris MIGUEL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la Lic. Miguel eleva su renuncia como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01 de agosto de 2012, para acogerse a los beneficios jubilatorios de la Ley 26.508.

Que amerita un reconocimiento a la Lic. Miguel, por los servicios de gestión en nuestra Facultad.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de agosto de 2012, la renuncia de la Lic. Stella Maris MIGUEL al cargo de VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.-

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios de gestión en nuestra Facultad de la Lic. Stella Maris Miguel.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

-----

“VISTO:

La nota presentada por el Abog. Mariano Gutiérrez Azparren; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Abog. Mariano Gutiérrez Azparren eleva su renuncia como miembro titular de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 1° agosto de 2012.

Que la misma obedece a su designación como Director de Posgrados a partir de la misma fecha y a lo establecido en el Inc. a) del Art. 5.2. del Régimen Electoral (Ord. CS 122).

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de agosto de 2012, la renuncia del Abog. **Mariano Gutiérrez Azparren** como **Miembro Titular** del Claustro Docente en la **Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.**

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

4.- **Ratificación Resoluciones Nros. 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786 y 787/12 DFCE.- (Referencia en archivo de voz, del minuto 00:38:49,675 a 00:46:51,110)**

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Enseñanza** el cual es **aprobado por unanimidad.**

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 780, 781, 783, 784, 786, 787 y 822/12 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 780/12 se **designó interinamente, ad-referéndum del H° Consejo Directivo**, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, al Lic. **Andrés Pablo CASTELLO GASOL** (CUIL N° 20-20987925-6), como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la cátedra **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA**, de la Delegación Académica Esquel.

Que conforme la Resolución N° 781/12 se **Designar interinamente, ad-referéndum del H° Consejo Directivo**, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, a la Lic. **Cintia Anabella GOICOECHEA** (CUIL N° 23-30086763-4), como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la cátedra **INTRODUCCIÓN AL TURISMO**, de la Delegación Académica Esquel.

Que por la Resolución N° 783/12, en su Artículo 1º se **designó interinamente, ad-referéndum del H° Consejo Directivo**, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, al Mg. **Mariano Enrique GUTIÉRREZ AZPARREN**, como Profesor Adjunto Interino, dedicación Semi-exclusiva, en la cátedra **MARCO JURÍDICO AMBIENTAL**, de la carrera Técnico Universitario en Administración Ambiental, de Sede Trelew, asignándole la responsabilidad del dictado de la misma.

Que en el Artículo 2º de la Resolución N° 783/12 se **designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo**, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 7 de noviembre de 2013, al Mg. **Mariano Enrique GUTIÉRREZ AZPARREN**, como **DIRECTOR DE POSGRADOS**, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB y en su ARTÍCULO 3º se **dejó sin efecto**, a partir del 01 de agosto de 2012, la designación del Mg. **Mariano Enrique GUTIÉRREZ AZPARREN**, como Ayudante de Primera, ad-honorem, en la cátedra **MARCO JURÍDICO AMBIENTAL**, efectuada por Resolución N° 027/12 CDFCE.

Que mediante la Resolución N° 784/12 se **prorrogó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo**, del 01 al 31 de julio de 2012, la designación del Lic. **Mario Daniel CORROPPOLI**, como Profesor Adjunto Interino, dedicación compartida, en la cátedra **DIRECCIÓN GENERAL**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia

Que en el Artículo 2º de la Resolución N° 784/12 se **designó, ad-referéndum del Hº Consejo Directivo**, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, al Lic. **Enrique Alberto BABINO**, como Profesor Adjunto Interino, dedicación simple, en la cátedra **DIRECCIÓN GENERAL**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, asignándole la responsabilidad del dictado de la misma.

Que por la Resolución N° 786/12 se **modificó interinamente, ad-referéndum del Hº Consejo Directivo**, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, la categoría de JTP a **Profesora Adjunta** de la Lic. **Marina Yolanda MANSILLA**, en la cátedra **SOCIOLOGÍA** de Sede Trelew, efectuada en el Anexo V de la Resolución N° 012/12 CDFCE, asignándole la responsabilidad del dictado de la misma.

Que por el Artículo 2º de la Resolución N° 786/12 se **otorgó licencia sin goce de haberes, ad-referéndum del Hº Consejo Directivo**, desde el 01 de agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, o hasta que cese en sus funciones de mayor jerarquía, lo que sucediere primero, a la Lic. **MANSILLA**, en el cargo de JTP dedicación simple Regular, en la cátedra **SOCIOLOGÍA**, de Sede Trelew.

Que conforme la Resolución N° 787/12 se **designó interinamente, ad-referéndum del Hº Consejo Directivo**, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, o hasta la sustanciación de concursos, lo que sucediere primero, a la Lic. **Piedad María LOSANO** como **Profesora Adjunta** dedicación compartida y al Lic. **Facundo Ramiro BALL** como **Jefe de Trabajos Prácticos** dedicación Simple, en la asignatura **MICROECONOMÍA SUPERIOR** de Sede Trelew.

Que en el Artículo 2º de la Resolución N° 787/12 se asignó a la Lic. **Piedad María LOSANO** la responsabilidad del dictado de la cátedra mencionada en el Artículo anterior.

Que mediante la Resolución N° 822/12 se **modificó interinamente, ad-referéndum del Hº Consejo Directivo**, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, de dedicación Simple a **COMPARTIDA** del Lic. **Enrique Alberto BABINO**, en la cátedra **DIRECCIÓN GENERAL**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, otorgada por Resolución N° 784/12 DFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 780, 781, 783, 784, 786, 787 y 822/12 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 782, 785, 786/12 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 782/12 se **aceptó, ad-referéndum del Hº Consejo Directivo**, a partir del 31 de julio de 2012, la **renuncia** presentada por el Abogado **Alberto Julio CHERIONI**, al cargo de Profesor Titular, dedicación compartida Interino, en la cátedra **MARCO JURÍDICO AMBIENTAL**, de la carrera Técnico Universitario en Administración Ambiental, de Sede Trelew.

Que por la Resolución N° 785/12 se **aceptó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo**, a partir del 01 de agosto de 2012, la **renuncia** presentada por la Lic. **Stella Maris MIGUEL**, al cargo de Profesora Adjunta, dedicación compartida Interina, en la cátedra **SOCIOLOGÍA**, de Sede Trelew.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 786/12 se **otorgó licencia sin goce de haberes, ad-referéndum del H° Consejo Directivo**, desde el 01 de agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, o hasta que cese en sus funciones de mayor jerarquía, lo que sucediere primero, a la Lic. **MANSILLA**, en el cargo de JTP dedicación simple Regular, en la cátedra **SOCIOLOGÍA**, de Sede Trelew.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 782, 785 y 786/12 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

**5.- Sustanciación concursos Auxiliares Docentes Regulares.-**  
**(Referencia en archivo de voz, del minuto 00:46:54,975 a 00:50:26,222)**

Se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento** el cual es **aprobado** por **unanimidad**.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 128/11 y 031/12 CDFCE y los Expedientes de los concursos de las cátedras Matemática Financiera, Introducción al Turismo, Introducción a la Filosofía, , Geografía Económica del Turismo, Economía I, Patrimonio Turístico I, Derecho Civil y Gestión de Empresas de Turismo II de Delegación Académica Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se llamó a concurso para cubrir cargos de Auxiliares Docentes REGULARES en la Delegación Académica Esquel;

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas;

Que en el Expediente del llamado para cubrir un cargo de JTP Ad-honoren de la cátedra Geografía Económica del Turismo, se registra que la única postulante inscripta no se presentó a la entrevista y oposición.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente;

POR ELLO:  
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **Designar** en carácter de **REGULAR** como **Ayudante de 1ra.** con dedicación **Simple**, desde el 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2017, a la Cra. **Micaela ARZAGUET** en la asignatura **MATEMÁTICA FINANCIERA** de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2°.- Designar en carácter de **REGULARES** como **JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Ad-Honorem**, desde el 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2017, a los Auxiliares Graduados de Delegación Académica Esquel que se detallan a continuación, en las asignaturas que en cada caso se indica:

Apellido y Nombre	Asignatura
GOICOECHEA, Cintia Anabella	Introducción al Turismo
CASTELLO GASOL, Andrés Pablo	Introducción a la Filosofía
BONIFACIO TRONCOSO, Ana Verónica	Economía I
TABARES, Claudia Verónica	Patrimonio Turístico I
BULLONE, Ismael Oscar	Derecho Civil
ALEMAN, Patricia Hebe	Gestión de Empresas de Turismo II

ARTICULO 3º.- Declarar desierto el cargo de JTP Ad-honorem de la cátedra Geografía Económica del Turismo de Delegación Académica Esquel, llamado mediante la Resolución N° 128/11 CDFCE.-

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-“

**6.-Propuestas de designaciones, cambios de categorías y de dedicaciones.- (Referencia en archivo de voz, del minuto 00:50:28,303 a 00:52:54,864)**

La **Comisión de Enseñanza** emitió los siguientes **Despachos**, los que son **aprobados por unanimidad**.

“VISTO:

La nota presentada por la docente responsable de la cátedra Contabilidad de Costos de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. Marlene van Vliet, solicita la designación del Cr. José Alberto Huañacota como Ayudante de Primera Ad-honorem en la cátedra Contabilidad de Costos, a raíz de la renuncia de la Cra. Olivares.

Que la propuesta cuenta con opinión favorable del Coordinador de Departamento de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, de la Directora del Departamento Contabilidad y del Secretario Académico.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- **Designar interinamente**, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, al **Cr. José Alberto HUAÑACOTA** como **Ayudante de 1º AD-HONOREM** en la cátedra **Contabilidad de Costos** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

-----

“VISTO:

La Nota N° 113/12 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Secretario Académico, propicia la modificación de dedicaciones de ad-honorem y/o compartidas a Simple a los docentes



designados para cubrir el dictado de asignaturas del segundo cuatrimestre en distintas Tecnicaturas de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

Que la propuesta de modificación obedece al registro de la inscripción de alumnos para el cursado de las asignaturas en Administración Ambiental y Administración de Servicios de Sede Trelew y Administración Ambiental, Administración de Servicios y Planeamiento y Control del Estado de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
Hº CONSEJO DIRECTIVO  
PROPONE:

ARTICULO 1º.- Modificar interinamente, a partir del 1º de septiembre de 2012 y por el término de cinco meses, las dedicaciones de ad-honorem y/o compartidas a SIMPLES, de los docentes que se detallan a continuación, indicándose asignatura y categoría.

**SEDE TRELEW**

**TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL**

Asignatura	Docente	Categoría
Administración Ambiental	Marcela DENADEI	Ayudante de Primera

**TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA**

Asignatura	Docente	Categoría
Administración de Servicios	Mónica Alicia DELGADO	Ayudante de Primera

**DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA**

**TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL**

Asignatura	Docente	Categoría
Administración Ambiental	HUAÑACOTA José Alberto	Jefe de Trabajos Prácticos

**TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA**

Asignatura	Docente	Categoría
Administración de Servicios	Daniel Rubén MOLINA	Adjunto

**TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Asignatura	Docente	Categoría
Planeamiento y Control del Estado	Natalia USACH	Adjunta
Planeamiento y Control del Estado	Enrique Edmundo GALIÑANES	Ayudante de Primera

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

**7.- Programas, bibliografías y normas de cátedra.- (Referencia en archivo de voz, del minuto 00:52:56,806 a 00:53:35,864)**

A continuación la **Comisión de Enseñanza** emitió el siguiente **Despacho**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados para el ciclo lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas Matemática II, Administración de la Comercialización de Sede Trelew;

Que las propuestas cuentan con el aval de los Directores de Departamentos, de Secretaría Académica y del Decano;

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar, para el ciclo lectivo 2012, los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas Matemática II y Administración de la Comercialización de Sede Trelew, que se agregan como ANEXOS I y II del presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

**8.- Proyectos de Investigación.- (Referencia en archivo de voz, del minuto 00:53:39,226 a 00:56:41,352)**

Seguidamente se da lectura a los siguientes **Despachos** de la **Comisión de Enseñanza**, los cuales son **aprobados por unanimidad**.

“VISTO:

La Nota de la Secretaria de Investigación N°. 110/12 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 110/12, la Lic. Tocchetti remite el Informe de Avance del Proyecto de Investigación “ Memoria, Historia y Patrimonio en Áreas protegidas de la cordillera de Chubut”; cuya Directora es la Esp. Débora Finkelstein y Co-Directora: María Marta Novella,

Que el Proyecto de Investigación indicado en el considerando anterior cuenta con evaluación interna de la “Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas”, actuando en tal sentido la Lic. Mónica Montes Roberts.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- **Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica**, la presentación del Informes de Avance del siguiente Proyecto de Investigación, indicándose Titulo, Director y Evaluador/ra perteneciente a la Base de Evaluadores de la FCE:

Proyecto de Investigación	Director/a	Evaluador/ra perteneciente a la Base de Evaluadores FCE
Memoria, Historia y Patrimonio en Áreas protegidas de la cordillera de Chubut	Directora Esp. Débora Finkelstein y Co-Directora: María Marta Novella,	Lic. Mónica Montes Roberts.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Secretaria de Investigación la emisión de la certificación correspondiente a los Evaluadores Internos actuantes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.- “

-----

“VISTO:

Las Notas de la Secretaria de Investigación Nros. 097 y 098/12 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas N° 097 y 098/12 SI, la Secretaria de Investigación, Lic. Yanina F.L. Tocchetti, remite notas de renuncias de la Cra. Silvy Amale BUCCI y del Esp. Daniel PICHL como miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación: “La opinión de los empresarios del sector petrolero de Comodoro Rivadavia y de los egresados sobre el papel de la UNPSJB”, a partir del 04 de junio de 2012, cuya Directora es la Esp. Mirta MAS.

Que corresponde aceptar las mismas.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica aceptar las **renuncias** presentadas por la **Cra. Silvy Amale BUCCI y el Lic. Daniel PICHL**, a partir del 04 de Junio de 2012, como **Miembros de la Unidad Ejecutora** del Proyecto de Investigación: “La opinión de los empresarios del sector petrolero de Comodoro Rivadavia y de los egresados sobre el papel de la UNPSJB”, dirigido por la docente Mirta Lidia MAS.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.- “

-----  
VISTO:

La Nota N° 115/12 SI ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Secretaria de Investigación, Lic. Yanina TOCCHETTI, eleva para su tratamiento el formulario de Incorporación de miembros a la Unidad Ejecutora del Lic. Sebastián Andrés PAZOS y del APU Bruno Paul HUGHES en el P. I. “Identificación y conceptualización de los antecedentes epistemológicos de la administración, en las civilizaciones griega y romana de la Edad Antigua”, cuyo Director es el Lic. Daniel Enrique URIE.

Que el Director del Proyecto de Investigación acepta la incorporación del Lic. Pazos y del APU Hughes, indicando que las mismas se realizaron a partir del 03 de julio de 2012.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
H° CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONE:**

ARTÍCULO 1°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica la **incorporación** del **Lic. Sebastián Andrés PAZOS y del APU Bruno Paul HUGHES**, a partir del 03 de Julio de 2012, como **Miembros de la Unidad Ejecutora** del Proyecto de Investigación: “*Identificación y conceptualización de los antecedentes epistemológicos de la administración, en las civilizaciones griega y romana de la Edad Antigua*”, dirigido por el docente Lic. Daniel Enrique URIE.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesadas, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.”

**9.-Posgrados.- (Referencia en archivo de voz, del minuto 00:56:49,794 a 00:57:45,198)**

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Enseñanza** el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Tributación”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación del docente colaborador para el módulo "Derecho Tributario" en Sede Trelew, correspondiente a la Edición 2011/2013;

Que corresponde designar a los docentes propuestos;

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**PROPONE:**

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** al *Dr. Anibal Oscar BERTEA*, para desempeñarse como Docente Colaborador en el módulo "DERECHO TRIBUTARIO", correspondientes al **Posgrado "Especialización en Tributación", Edición 2011-2013** a desarrollarse en Sede Trelew.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese"

**10.-Presupuesto de la Facultad.- (Referencia en archivo de voz, del minuto 00:57:47,074 a 00:59:19,923)**

El Sr. Decano efectúa un comentario al cuerpo respecto del no envío desde el Ministerio de Educación de las planillas para la confección del Presupuesto de la Universidad para el 2013 como consta en el archivo de voz.

**11.-Reconocimiento académico a docentes de la Facultad que se han acogido a los beneficios jubilatorios.- (Referencia en archivo de voz, del minuto 00:59:26,339 a 00:59:46,952)**

Sin Despacho, sigue en Comisión.

**12.-Recurso en Reconsideración Jerárquico en subsidio presentado por la Cra. Mónica Beatriz Ferro de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.-  
Nota presentada por el Lic. Federico Finlez con fecha 3 de Julio de 2012.-  
Nota de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia N° 274/12 adjuntando 10 folios.- (Referencia en archivo de voz, del minuto 01:00:47,231 a 01:15:11,306)**

Se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado** por **unanimidad**.

"Visto: El Expediente CUDAP: EXP-FCE-SJB:000010/2012 S/Recurso Jerárquico presentado por ...

Y CONSIDERANDO:

Que la Cra. Mónica FERRO interpuso Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio contra la Resolución N°12/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas que dispuso designar al Lic. Federico FINLEZ en el cargo de Auxiliar interino en la Cátedra Dirección General, en la carrera de Licenciatura en Administración de la FCE, y de todo otro acto administrativo anterior que lo sustente o le sirva de antecedente, solicitando la nulidad de todo lo actuado.

Que en relación al mismo, con fecha 21 de mayo de 2012 el Sr. Decano de la Facultad Cr. Ricardo M. BARRERA solicitó dictamen legal a la Dirección del Servicio Jurídico Permanente de la UNPSJB.

Que con fecha 02/07/2012 el Director del Servicio Jurídico permanente emite opinión en relación al asunto. Allí, refiere que la recurrente en su presentación señala que en el mes de mayo de 2011 se llamó a inscripción para el concurso de antecedentes para cubrir el cargo de auxiliar interino en la cátedra mencionada, a la que presentó solicitud de participar en el mismo junto a otros postulantes. Que con fecha 04 de Julio del mismo año se realizaron las entrevistas respectivas en presencia del Sr. Delegado Académico Alejandro Jones y la Coordinadora del Depto. Administración, Lic. Raquel REARTE., y que tras dicha entrevista no tuvo contacto del avance del concurso, hasta que sorpresivamente el día 16 de abril del 2012 fue notificada de la Resolución 12/12 por la que se designa en el cargo citado al Lic. Federico FINLEZ, desde marzo de 2012 a febrero de 2013. y que desconoce cuál fue el destino de las actuaciones llevadas a cabo en el contexto del mencionado concurso. Expresa además que no fue notificada de la existencia y el alcance de los restantes actos realizados en el concurso. Acusa además que la autoridad habría omitido cumplir con la directiva de la Ordenanza N°120 que establece como única modalidad de designación en los cargos docentes, incluidos los interinos el concurso abierto y público de antecedentes

Que en opinión emanada del Dictamen del Asesor Letrado, es evidente que el procedimiento llevado a cabo para proceder a la designación del Lic. Federico FINLEZ, como ayudante de 1era. en la Cátedra de Dirección General ha adolecido de irregularidades, tales como la falta de notificación al la recurrente de los actos administrativos realizados hasta el 16 de abril de 2012, fecha en que se dicta la Resolución 12/12 que entre otros docentes designa al Lic. FINLEZ en el cargo y categoría ya expuestas.

Que como consecuencia de ello aconseja dejar sin efecto tales actos administrativos, sin perjuicio “sin perjuicio de los que se hayan llevado a cabo en el transcurso del dictado de la asignatura Dirección General en el año 2012, y todo ello a efectos de no perjudicar los derechos de los alumnos que hayan cursado la materia”.

Que además entiende el profesional dictaminante que debe efectuarse un nuevo llamado a inscripción para realizar un nuevo concurso de antecedentes para el cargo docente en cuestión, respetando todos los pasos administrativos hasta llegar a la designación del concursante que resulte ganador del mismo.

Que la comisión de Reglamento y Vigilancia del CDFCE comparte lo dictaminado por el Director del Servicio Jurídico Permanente de la UNPSJB.

Por ello el CDFCE

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al Recurso de Reconsideración opuesto por la Cra. Mónica FERRO. En consecuencia dejar sin efecto la Resolución 12/12 en cuanto a la designación del Lic. Federico Luis FINLEZ como Auxiliar de 1era.(interino) dedicación simple, en la Cátedra de Dirección General de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Art. 2º: Convalidar la actividad académica desplegada como consecuencia de la Resolución 12/12 por el Lic. Federico FINLEZ, así como, reconocer los servicios prestados hasta la fecha de la presente resolución.

Art. 3º: Autorizar al Decano a instrumentar y sustanciar el llamado a concurso para cubrir el cargo de Ayudante de 1era. dedicación simple de la Cátedra de Dirección General de la

Delegación Académica de Comodoro Rivadavia, conformándose el Tribunal por los siguientes:  
Lic. Enrique BABINO; Cr. Ricardo BARRERA y Cr. Daniel MOLINA y en calidad de suplente  
el Lic. Daniel URIE, alumnos a designar por el Centro de Estudiantes de la FCE.

Art. 4º Recomendar al Sr. Decano agregar al trámite del visto las actuaciones recepcionadas con  
posterioridad al dictamen legal producido en el mismo, a efectos de su remisión a la Dirección  
del Servicio Jurídico Permanente de la UNPSJB a fin de que produzca dictamen al respecto.

Art. 5º Solicitar al Sr. Decano la realización de una investigación preliminar a efectos de  
deslindar responsabilidades en la posible comisión irregularidades por parte de los funcionarios  
que hubieran intervenido en el trámite del llamado a inscripción de antecedentes para el cargo de  
Aux. de 1era. de la Cátedra de Dirección General Delegación Académica Comodoro Rivadavia  
de fecha 23/24 de abril de 2011, en cuanto fuera examinada en el dictamen del Servicio Jurídico  
mencionado en la presente.

Art. 6º. De forma.”

**13.- Proyecto denominado "Boletín de la Facultad de Ciencias Económicas" presentado por el Delegado Académico de Comodoro Rivadavia.- (Referencia en archivo de voz, del minuto 01:15:13,148 a 01:15:21,501)**

Sin Despacho, sigue en Comisión.

**14.- Proyecto de Disposición fijando normas para el control académico de la actividad que se lleve a cabo por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego respecto a los alumnos de esta Facultad en la ciudad de Ushuaia, según el Convenio de Transferencia.- (Referencia en archivo de voz, del minuto 01:15:24,470 a 01:24:20,457)**

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Enseñanza**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

La Nota N° 227/12 del Sr. Decano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto el Sr. Decano remite nuevamente al Hº Consejo Directivo el proyecto de Resolución, estableciendo normas en relación a la actividad académica de alumnos involucrados en el convenio de transferencia suscripto con la UNTFAEIAS.

Que el nuevo proyecto de Resolución elevado por el Sr. Decano, posee modificaciones al elevado originalmente por Secretaría Académica.

Que ésta Comisión ha efectuado modificaciones al proyecto remitido por el Sr Decano.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el nuevo proyecto de Resolución elevado por el Sr. Decano mediante la Nota N° 227/12, con las observaciones allí indicadas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

Se transcribe a continuación el proyecto de Resolución aprobado en el Despacho anterior.

“VISTO:

La transferencia de la responsabilidad por la atención académica de los alumnos de la ex - Delegación Académica Ushuaia de esta Facultad a la nueva Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y los términos del Convenio de Transferencia, El Reglamento General de la Actividad Académica de la FCE-UNPSJB, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio de Transferencia establece respecto a los alumnos de esta Facultad, la responsabilidad por el dictado por la UNTFAEIAS. con el control académico de la UNPSJB, quien deberá expedir los títulos;

Que esta Facultad deberá autorizar la emisión de los mencionados títulos, los que deben reunir los mismos requisitos que se exigen a todo el alumnado de la Facultad, sin discriminar la Sede o Delegación en la que desarrolle su actividad;

Que además, dicho control resulta indispensable para cumplir con el deber estatutario de garantizar la calidad de la enseñanza y que nuestros egresados reúnen los requisitos que la sociedad espera;

Que a los efectos de dicho control académico, requisito indispensable para poder cumplir con la responsabilidad en la emisión de los títulos universitarios, el Convenio de Transferencia establece la designación de un responsable por parte de nuestra Universidad, que el Sr. Rector ya ha efectuado, en la persona de la Profesora María Susana León.

Que las pautas a cumplir las debe establecer este Consejo Directivo y deben ser acordes con las exigidas a todos los alumnos de la Facultad.

Que el Decanato de la Facultad deberá instrumentar los mecanismos para hacer efectivo dicho control en tiempo y forma, exigencia que deberá cumplirse para que los alumnos que cursan en Ushuaia tengan la certeza que sus estudios serán reconocidos al completarlos, en un pie de igualdad con los restantes alumnos de la Facultad.

Que el Reglamento General de la Actividad Académica de esta Facultad, debe complementarse con las normas específicas para Ushuaia, conforme el Convenio de Transferencia.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 86/12.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 18 de agosto de 2012;

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DELA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar** las normas para el control Académico de la actividad que se lleve a cabo por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur respecto a los alumnos de esta Facultad en la Ciudad de Ushuaia, que de acuerdo con el Convenio de Transferencia deben ser atendidos académicamente por dicha Universidad, conforme el **ANEXO** que forma parte de la presente Resolución, que complementa el Reglamento General de la Actividad Académica de esta Facultad..

ARTÍCULO 2°.- **Remitir** la presente Resolución a la responsable, Prof. María Susana León, para que las comunique a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur , a los efectos de su implementación.

ARTÍCULO 3°.- **Encargar** al Sr. Decano el diligenciamiento de esta Resolución asegurando la notificación a la Prof. María Susana León, a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e implementando el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 4°.- **Encargar** al Sr. Decano el seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I, en la actividad académica de los alumnos transferidos de Ushuaia, a fin de que cualquier incumplimiento sea comunicado al responsable de esta Universidad designado conforme el Convenio de

Transferencia, solucionarlo de común acuerdo con las autoridades de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y comunicarlo a este Consejo Directivo, de forma tal de permitir que los alumnos incluidos puedan avanzar en sus estudios con el respaldo del futuro reconocimiento de su actividad en Ushuaia.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_ **CDFCE.**

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_ **CDFCE.**

**Reglamento para la actividad académica de los alumnos de Ushuaia  
de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB,  
transferidos a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

**ARTÍCULO 1º) DOCENTES.** Los docentes responsables y auxiliares de cada una de las asignaturas son los incluidos en el Convenio de Transferencia. Cualquier modificación o alta, en nombres, categoría docente o asignatura, requiere de la conformidad previa por el CD de la FCE-UNPSJB, a cuyo efecto se deberá remitir con anterioridad, acompañado del currículum del propuesto y demás antecedentes.

**ARTÍCULO 2º) PROGRAMAS DE ESTUDIO Y EXAMEN.** A los efectos del dictado de las asignaturas y su evaluación, deberán respetarse los contenidos mínimos del Plan de Estudios de esta Facultad. De modificarse los programas de las asignaturas actualmente vigentes, deberá remitirse, incluyendo normas de cátedra, metodología de enseñanza y bibliografía, para su aprobación por este Consejo Directivo previo al dictado.

**ARTÍCULO 3º) MESAS DE EXAMEN.** La mesa de evaluación de examen final de una asignatura, deberán estar integrada por no menos de dos docentes responsables de cátedra, uno de los cuales necesariamente debe ser el profesor responsable de la asignatura que se evalúa. Excepcionalmente, por causa justificada, para reemplazar al profesor responsable de la asignatura en una mesa de examen, deberán remitirse los antecedentes del reemplazante con carácter previo a su actuación, para su conformidad por esta Facultad.

**ARTÍCULO 4º) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.** Para el efectivo seguimiento, con la periodicidad acorde a la actividad, esta Facultad necesita recibir: al finalizar cada mes copia de las Actas de Examen Final –de Actas volantes y del Libro de Actas- correspondientes a las mesas de evaluación final constituidas en ese período; al inicio de cada cuatrimestre, listado de asignaturas a dictarse y docentes que las integran, copia de la lista definitiva de los alumnos inscriptos para cursar asignaturas, y al finalizar cada cuatrimestre copia de la lista definitiva de alumnos que cursaron asignaturas; al finalizar cada año, la información estadística requerida por los Sistemas es:

**Parte mensual**

- Graduados
- Baja de condicionales
- Pases de Universidades
- Ingreso por equivalencia”

Siendo las 15:30 se da por finalizada la sesión.